

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Genovés

2024/03316 Anuncio del Ayuntamiento del Genovés sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Mediante Resoluciones de alcaldía núm. 2023-0469, de 21 de septiembre de 2023, y núm. 2023-0470, de 22 de septiembre de 2023, se ha acordado delegar en los concejales la facultad para la celebración de matrimonio civil.

Habiéndose detectado errores se dicta Resolución de Alcaldía en fecha 11 de marzo de 2024, Resolución de Alcaldía núm. 2024-0143, por la que se acuerda delegar en los concejales/las D. Julián García del Caño, D^a Maria Soler Sanchis, D. Antonio Boluda Masip, D^a Jessica Cañadas Garzón, D^a Verónica Llopis Viñes, D^a Sara Badenes Descals, D. Juan Ignacio Gilabert Oltra, D^a Agnés Úbeda Oltra, D. Mateu Margaritti Giménez y Alba Tomàs Badenes, la facultad de celebrar indistintamente cualquier boda civil que se solicite ante el Ayuntamiento de El Genovés.

Esta delegación de atribuciones se hará efectiva desde el día siguiente a la fecha de estas Resoluciones de Alcaldía, con independencia de la fecha de la publicación en el BOP, y hasta que no sea revocada por la Alcaldía.

El Genovés, a 11 de marzo de 2024. —El alcalde, Pablo Vilar Ordiñana.

